

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

ACUERDO No.051-SRH-2021

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son responsables por los Actos que dicten su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.073-SRH-2020 de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020), se concedió prórroga de Licencia No Remunerada a favor del servidor público Néstor Iván Pérez Grádiz por un (01) año, comprendido desde el veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinte (2020) al veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).
- CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el servidor público Néstor Iván Pérez Grádiz, solicitó su reintegro para el lunes primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acción de Personal No.013-SRH-2021 la Dirección General de Servicio Civil autorizó el Reintegro del servidor público Néstor Iván Pérez Grádiz a partir del primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de 10 de enero del año dos mil diecisiete (2017).

ACUERDA:

- PRIMERO:** Reintegrar al servidor público **NÉSTOR IVÁN PÉREZ GRÁDIZ**, con cargo de Oficial de Becas, puesto ubicado en el Programa 02 Asuntos de Ceremonial Diplomático, Subprograma 00, Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa, Versión 001, Grupo 02, Nivel 05, Número de


Y.L.P.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Puesto 011260, puesto acogido bajo el Régimen de Servicio Civil con un salario de dieciocho mil lempiras (L.18,000.00) exactos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE:



LISANDRO ROSALES BANEGAS

Secretario de Estado



MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA

Encargada de la Secretaría General